*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

RÍO GRANDE, 8 de julio de 2024

VISTO el expediente E-N° 101003-2023, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la "Adquisición de servicio de tratamiento de residuos barrera sanitaria Ushuaia de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".

Que en orden 07 obra Nota 22/2024, en el cual la Dirección de Producción Extensiva, Desarrollo Agropecuario, solicita autorización al Subsecretario de Producción de la mencionada contratación en el considerando precedente.

Que a orden 19 obra Preventivo Definitivo N° 129/2024 y en orden 20 Nota de Pedido Nº 62/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 64/2024, referente a la "Adquisición de servicio de tratamiento de residuos barrera sanitaria Ushuaia de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente"; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG, U.G.C. UC8052, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 57/2024.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2024.07.08 13:36:52 -03'00'